-.DECRETO N° 133/2024.-

VISTO: La Sanción por parte del Honorable Concejo Deliberante del proyecto de Ordenanza por el cual se adhiere al Decreto Provincial № 0066/24 que crea el "Programa de Fortalecimiento Educativo Territorial - Coordinaciones Locales de Educación", y;

ATENTO A TODO ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE DECRETA:

Artículo 1º: PROMULGAR la Ordenanza Nº 1968/2	2024 sobre lo mencionado en el Visto del
presente Decreto, sancionada por el Honorable Conc	ejo Deliberante en sesión ordinaria de fecha
05 de Julio de 2024	
Artículo 2°: PROTOCOLICESE, dese al Registro	Municipal, comuníquese, cumplimentado
archívese	
	DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

FREYRE, 08 de Julio de 2.024.-.-.